

ACTA DE GRADO

Colegio Parroquial "Señor de los Milagros"

Inscripción S.E. 1B-020041

Dane 37600120574

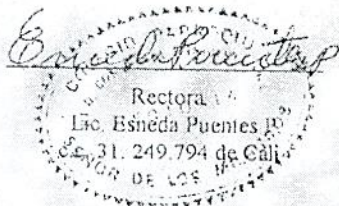
En la Ciudad de Cali, a los 11 del mes de Julio de 1998, se reunieron los suscritos Rectora y Secretaria del Colegio Parroquial "Señor de los Milagros", Institución aprobada hasta el grado once (11) en el Nivel de Educación Media Vocacional por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca para otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO** en la modalidad **INDUSTRIAL** según Resolución No. 1423 del 28 de Junio de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL EN ELECTRONICA** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

MOLINA BOLAÑOS ALEXANDER
C.C. 6.100.429 CALI

Es fiel copia del Acta Original General No. 05 del 11 de Julio de 1998 que consta de 185 alumnos que comienza con el nombre de ABADIA QUIÑONES LUIS JESUS y se cierra con el nombre de ZUÑIGA QUIÑONES JAMES.
Dada en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de JULIO 1998 y se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 28 y 88 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 11 Numeral 2 del Decreto 1860 de 1994.

Firmado y Sellado por

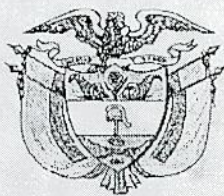


Acta de Grado
6613020
Cali



Nº. DIPLOMA 238325

La República de Colombia



y en su nombre

El Colegio Parroquial "Señor de los Milagros"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca,
según Resolución No. 1423 del 28 de Junio de 1994.

confiere a

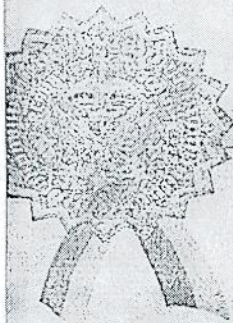
Alexander Molina Bolaños

c.c. E. 100.429 de Cali

el Título de

Bachiller Técnico Industrial
en Electrónica

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes
y programas vigentes.



Ernesto Pimentel
Rector

[Firma]
Secretario

Cali, 11 de Julio de 1998

Nº. 238325

Anotado al Folio _____ del Libro de Registro No. _____



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 6100429

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES
DIGITALES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cali,
a los once (11) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

52008319 - 11/08/2019

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9229001671652CC6100429C.



REGIONAL VALLE
CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 52008319 - 11/08/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS, Con Cedula de Ciudadania No. 6100429

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cali, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9229001671652CC6100429A.



ASIMOV PRODUCCIONES SAS
NIT. 901.352.514-2

Certifica que

ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía 6.100.429 de Cali, labora en nuestra institución como **CAMAROGRAFO Y SONIDISTA** desde enero 07 del 2020, hasta Julio 10 del 2023, con un contrato de prestación de servicios.

Las labores que desarrolló fueron calificadas como óptimas y no se presentó ningún tipo de inconveniente con la prestación de sus servicios profesionales.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, el día 18 de marzo del 2025

Gabriel Sánchez.
Representante Legal.
C.C. 16.934.005.





CERTIFICA

Que el Señor **ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS** identificado con Cedula de Ciudadanía 6.100.429 de Cali presta sus servicios como **Camarógrafo y Steadycam**, desde el **7 de marzo del 2019** hasta el **30 de diciembre del 2021**, con un contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad con sus deberes y obligaciones.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali, a los 17 días del mes de marzo del 2025

Nombre: **Joani Pérez Ortiz**

Cargo: **Producción**

Cel: **3167621460**



Santiago de Cali, marzo 20 del 2025

CERTIFICACIÓN LABORAL

Mediante la siguiente carta Hacemos constar que **ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía C.C. 6.100.429 de Cali; trabajó con nosotros como **CAMAROGRAFO** en **VPS AGENCIA S.A.S.**, desde el 29 de enero del 2018, hasta el día 8 de julio del 2022; el tipo de vinculación fue **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Algunos de los proyectos en los cuales se ha desempeñado son:

- Comerciales Energética
- Lubricantes coexito
- Videos GDO
- Humedales de Cali CVC
- Programa Séptimo día de caracol tv
- Videos Institucionales

Cumpliendo a satisfacción todas las labores encomendadas por la empresa.

Se firma a los 20 días del mes de marzo del 2025


Atentamente
VICTOR VELASCO

Gerente
Cel. 315 524 8758
VPS Agencia S.A.S - NIT 901184439-7



Oficina y estudio
Calle 24 Norte # 5C-47 • Cali, Colombia
T. 867 5193 • e. gerencia@vpsagencia.com

Conectémonos
VPS Agencia S.A.S



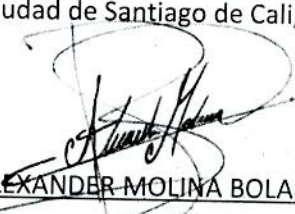
El (la) suscrito(a) ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS, identificado(a) con C.C No. 6100429, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 19 de noviembre de 2025

Firma

Nombre


ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS

Nº de Cédula

6100429



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:54 PM horas del 19/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **6100429**

Apellidos y Nombres: **MOLINA BOLAÑOS ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:51:38 horas del 19/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6100429**, Apellidos y Nombres **MOLINA BOLAÑOS ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Dadi**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2025 02:53:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6100429** y Nombre: **ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126843589**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284630024



PIB
14:55:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6100429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 14:57:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6100429
Código de Verificación	6100429251119145720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6100429 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/11/2025 02:35 PM



Código Verificación: LTUNA6FZ3K

Válida hasta: 17/02/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **6100429** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 6100429
NOMBRES Y APELLIDOS	ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	255
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 19/11/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **6.100.429**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 19 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2025

Yo, ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6100429, en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.



ALEXANDER MOLINA BOLAÑOS
Proponente – Contratista